

DECRETO EXENTO Nº 2096 /
RETIRO, 26 JUN. 2014
VISTOS:

1.- Decreto Exento Nº 3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº7 letra j) de la Ley de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público.

3.- Situación de deficiencia hídrica actual en la comuna de Retiro, lo cual esta causando graves problemas de abastecimiento de aguas para bebida a familias de escasos recursos.-

4º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar a un proveedor para realizar la construcción de norias para agua de bebidas a familias de escasos recursos de la comuna de Retiro.-

2.- Que el proveedor Sr. Carlos Valdés, Rut, 15.570.550-7, cuenta con una basta experiencia en la perforación de pozos y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados.

3.- Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

DECRETO:

1.- Contrátase al Sr. Carlos Valdés, Rut, 15.570.550-7, obviando la licitación pública por la urgencia y considerarse indispensable el servicio de perforación de cinco pozos para los siguientes beneficiarios, de una profundidad de diez a doce metros cada uno.

01	Vanessa Morales Chandia	15.696.625-8	Curipeumo
02	José López Ortega	4.891.546-9	Cura - Cura
03	Prospero Morales Cifuentes	3.713.832-0	Conejo (San Ramón).
04	José Verdugo Guzmán	10.104.570-6	La Granja
05	José Domingo González Vivero	3.027.234-k	Santa Isabel

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), retención del 10% de boleta honorarios incluido.-

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 24-01.001.004.004 "Programa de Emergencia", del presupuesto vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELG/SMH/AIM/EBF/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /